



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARIA STELLA OLMOS CELIS
DEMANDADO: DIEGO HERNÁN VARGAS MORENO
RADICACIÓN: 2018-00354

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de marzo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

CÓRRASE traslado del trabajo de partición presentado por los apoderados de las partes, por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el art. 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 011 del 15 de marzo de 2021
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria